República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-121
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN No. - 17898

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NÚMERO CT-SA-21-0001

La Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993 artículos 11 y 12 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, delegado mediante Decreto Departamental No. 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

a) Que actualmente se adelanta la Invitación Publica No. **CT-SA-21-0001** cuyo objeto: **FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL IDIOMA INGLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

b) De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador el cual elaborará los estudios jurídicos, técnicos y económicos indispensables para la selección objetiva de la mejor propuesta.

c) El comité evaluador estará conformado por funcionarios y contratistas de la administración departamental de las áreas jurídicas, financieras y técnicas, quienes acorde con sus funciones y especialidad emitirán los conceptos pertinentes.

d) Que el proceso de contratación se encuentra en una etapa avanzada y se requiere efectuar el nombramiento del comité evaluador.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el COMITÉ EVALUADOR de la Invitación Publica No. CT-SA - 21-0001 cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL IDIOMA INGLES PARA EL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

COMITÉ JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO

- **ALEXANDRA DUARTE YEPES**: Abogada Contratista - Comité Jurídico
- **KAROL STEFANNY TOLOZA:** Contratista -comité técnico
- **ELIZABETH PEÑA LUNA:** Funcionaria Secretaria Cultura y Turismo
- **YHOANNA MILENA MALAGÓN HERNANDEZ**- Profesional Contratista-comité financiero

ARTICULO SEGUNDO: Debe el Comité Evaluador dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021

20 OCT 2021

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria Cultura y Turismo

Proyectó ALEXANDRA DUARTE YEPES
Abogada CPS Cultura y Turismo

Escaneado con CamScanner